

## **ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS**

Valparaíso, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el Presidente señor Alejandro García Silva, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

**PRIMERA SALA:** Los Ministros señor Patricio Martínez Sandoval, señor Mario Gómez Montoya y señora Inés María Letelier Ferrada.

**SEGUNDA SALA:** La Ministro señora Silvana Donoso Ocampo, la Ministro Suplente señora María Eugenia Vega Godoy y la Abogado Integrante señora Amalia Cavaletto Flores.

**TERCERA SALA:** Los Ministros señor Raúl Mera Muñoz, señor Pablo Droppelmann Cuneo y señora María del Rosario Lavín Valdés.

**CUARTA SALA:** La Ministro señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, la Ministro Suplente señora Pamela Ponce Valenzuela y la Abogado Integrante señora Susana Bontá Medina.

**QUINTA SALA:** La Ministro señora María Angélica Repetto García, la Fiscal Judicial señora Mónica González Alcaide y la Abogado Integrante señora Sonia Maldonado Calderón.

No integra el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No concurren los Ministros señorita Eliana Quezada Muñoz, autorizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales; señor Jaime Arancibia Pinto, quien se encuentra con licencia médica; señor Álvaro Carrasco Labra y señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quienes se encuentran con licencia médica.

No integra la Fiscal Judicial señora Juana Latham Fuenzalida, quien se encuentra avocada a labores propias de Fiscalía.

Se excusaron de integrar los Abogados señor Fabián Elorriaga De Bonis, señor Raúl Núñez Ojeda, señor Gonzalo Góngora Escobedo, señor Guillermo Oliver Calderón y señor Alberto Balbontín Retamales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Alejandro García Silva, Presidente Titular. Valeska Natalia Molina Olgúin, Secretaria Subrogante. **Conforme con su original.** Valparaíso, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.